

BUIN,

28 SEP 2023

**DECRETO TC. N° 405 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 16 de fecha 17 de enero de 2023, se aprueba las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación "Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 53, de fecha 07 de febrero de 2023, se aprueba las Consultas y Respuestas de la licitación pública denominada "Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin" ID 2723-5-LE22.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 111 de fecha 16 de marzo de 2023, se adjudica la licitación Pública denominada "Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin", al Oferente Constructora Siroz Limitada.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 130 de fecha 24 de marzo de 2023, se designa al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres, como Inspector Técnico de las Obras correspondiente a la "Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin".

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 161, de fecha 13 de abril de 2023, se aprueba el contrato suscrito con Constructora Siroz Limitada, para la ejecución de la licitación pública.

6.- Con fecha 15 de junio de 2023 por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 243, se aprueba el aumento de plazo, por 45 días corridos (a contar del 16 de junio al 30 de julio de 2023), otorgado al proyecto "Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin".

7.- El Decreto Alcaldicio TC N° 311, de fecha 21 de julio de 2023, sanciona el contrato suscrito con Constructora Siroz Limitada, por aumento de plazo.

8.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 326, de fecha 28 de julio de 2023, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto "Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin", por un periodo de 60 días corridos (31 de julio al 28 de septiembre de 2023).

9.- Por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 376, de fecha 08 de septiembre de 2023, se aprueba el contrato suscrito con Constructora Siroz Limitada, por aumento de plazo

10.- El Memorándum N° 525 de fecha 13 de septiembre de 2023, por medio del cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde decretar el tercer aumento de plazo, al proyecto "Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin"; adjunta la siguiente documentación;

- ✦ Informe Inspección Técnica, de fecha 13.09.2023, emitido por el funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado para el efecto.
- ✦ Carta de fecha 11.09.2023, por medio de la cual la Empresa Constructora Siroz Ltda., solicita aumento de plazo por 60 días, debido a que a la fecha la Empresa Aguas Andinas, aún no da solución a la situación de cabernado de colector (tubería sin tramo de conexión).

11.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar según lo informado por la Unidad Técnica.

12.- El Correo Electrónico de fecha 20 de septiembre de 2023, por medio del cual el Inspector Técnico de las Obras informa a la Secretaría Municipal que la fecha del aumento de plazo es a contar del 29 de septiembre, además, de adjuntar el correo electrónico,

donde la empresa asume los costos en los cuales se incurrirá por el aumento de plazo solicitado.

13.- La Observación de fecha 21 de septiembre de 2023 realizada por la Dirección de Control al borrador del decreto alcaldicio que otorga aumento de plazo; informada en **Memorándum N° 286** de la Secretaría Municipal a la Dirección Jurídica, a fin de la elaboración del pronunciamiento correspondiente.

14.- Por medio del **Memorándum N° 640** de fecha 22 de septiembre de 2023, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal el informe favorable respecto del aumento de plazo requerido.

15.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar según lo informado por la Dirección de Obras y la Dirección Jurídica.

### DECRETO.

1.- **Apruébese** el Aumento de Plazo otorgado al proyecto "Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin" ID 2723-5-LE23, ejecutado por Constructora Siroz Limitada, RUT N° 76.708.072-7.

2.- Cabe hacer presente que el aumento de plazo es por **60 (sesenta) días corridos**, a contar del 29 de septiembre de 2023, arrojando como nueva fecha de término el 26 de noviembre de 2023.

3.- El presente requerimiento se realiza, debido a que el contratista no ha podido realizar la conexión al colector, ya que en primera instancia el colector y cámaras de inspección estaban con carga de aguas servidas y posteriormente se detecta que el colector se encuentra encavernado (no existe colector en el tramo a conectar) por lo que depende de la Empresa Aguas Andinas la reposición del colector, situación que a la fecha no se ha solucionado. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 19.1 letra c) de las Bases Administrativas de la Licitación.

4.- Respecto de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, su modificación se registrará de acuerdo a lo establecido en el Punto 16.2.1 letra a) de las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

5.- La Dirección Jurídica redactará la modificación del contrato correspondiente, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

6.- La Unidad Técnica deberá de notificar al oferente, de acuerdo a lo señalado en Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. OM.G. VZS. MIS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- D.O.M.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Aumento Plazo\Construcción Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292\_3º Aumento.docx